



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF. SUCESIÓN No 2020-0589

Por reunir los requisitos formales establecidos en el artículo

1.- DECLARAR, ABIERTO Y RADICADO en este Despacho Judicial, el proceso de SUCESIÓN intestada de la causante AURA MARÍA DELFINA SACRISTÁN PRIETO, identificada con C.C. N° 20'665.476 quien falleciera el 15 de mayo de 2019, en esta ciudad capital.

2.- DAR a la presente, el trámite establecido en el artículo 488 y s.s. del C. G. del P.

3.- Se reconoce a los señores JOSÉ RICARDO SACRISTÁN MARROQUÍN identificado con C.C. N° 79'302.102, CARLOS ARTURO SACRISTÁN MARROQUÍN identificado con C.C. N° 79'430.123, FLOR ALBA SACRISTÁN MARROQUÍN identificada con C.C. N° 51'661.202, AURA PATRICIA SACRISTÁN MARROQUÍN identificada con C.C. N° 51'994.743, MARÍA DEL PILAR SACRISTÁN MARROQUÍN identificada con C.C. N° 52'161.570 y FRANCISCO ALEJANDRO SACRISTÁN MARROQUÍN identificado con C.C. N° 79'811.817, en representación de su difunto padre JOSÉ BELISARIO SACRISTÁN PRIETO quien a su vez era hermano de la causante AURA MARÍA DELFINA SACRISTÁN PRIETO, como interesados en el presente sucesorio en su calidad NIETOS del último mencionado, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

4.- De conformidad con lo normado en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. SECRETARÍA proceda a realizar la inscripción.

5.- **Informe la parte demandante** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre el inicio de las presentes diligencias sin necesidad de oficio que así lo ordene, bastando para el efecto copia del presente proveído y del escrito contentivo de los inventarios y avalúos.

Realícese el trámite anterior por la parte demandante.

6.- De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, art. 8°, secretaría proceda a incluir el presente asunto en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión.

7.- Previo a requerir a la señora MARTHA SOFIA SACRISTÁN MARROQUÍN para que manifieste si acepta o repudia la herencia diferida, proceda la parte demandante a aportar su registro civil de nacimiento con el respectivo reconocimiento por parte del señor JOSÉ BELISARIO SACRISTÁN PRIETO.

Se le REQUIERE a la parte demandante para que dentro del término perentorio de diez (10) días proceda a acreditar el cumplimiento de las órdenes aquí impartidas **so pena de requerirla por desistimiento tácito de la acción.**

Vencido los términos antes concedidos, SECRETARÍA ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

8.- Se ordena a Registraduría Nacional del Estado Civil remitir copia de los registros civiles de nacimiento de los señores ISMAEL ALEJANDRO SACRISTÁN BELTRÁN, JAIME ALBERTO SACRISTÁN BELTRÁN, AURA ROSA SACRISTÁN BELTRÁN, LIGIA ADELIA SACRISTÁN BELTRÁN, CLARA ISABEL SACRISTÁN BELTRÁN, MARTHA LUCIA SACRISTÁN BELTRÁN y JOSÉ ADONIAS SACRISTÁN BELTRÁN. Con tal propósito deberá tener en cuenta que quien funge como su progenitor es el señor ADONIAS SACRISTÁN PRIETO identificado con C.C. N° 163.084.

Se reconoce como apoderado(a) al(a) Dr.(a) GILDARDO ACOSTA GUTIÉRREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO.

La anterior providencia se notifica por estado No **97**
Hoy 12 de enero de 2021.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fda41e673ae65c169ad3ca7afd21c41129cc1bdd35bfbfb217b3ab59e8
971d9

Documento generado en 18/12/2020 11:53:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>